



COMUNICACIÓN N° 02/24

Manifestación y preocupación por la quita de subsidio a la energía eléctrica

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin N° 50/23; la Nota N° 215/24 ingresada al HCD; y el Despacho de Comisión de Receso N° 11/24 Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Art. N° 86° de la Resolución N° 50/23, se presentará en forma de proyectos de Comunicación toda proposición destinada a contestar, recomendar, pedir o expresar un deseo o aspiración del Cuerpo. En esta forma se presentará todo pedido de informes dirigido al Departamento Ejecutivo

Que, mediante Nota 215/24, de la Cooperativa 16 de Octubre que puso en conocimiento la recomposición de las tarifas del sector eléctrico y fijó los nuevos cuadros tarifarios por la quita de subsidio del Gobierno Nacional, mediante la RESOL-2024-7-APN-SE#MEC de la Secretaria de Energía de la Nación.

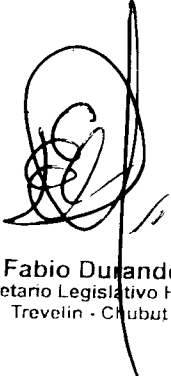
Que, mediante el despacho de Comisión de Receso N° 11/24 del HCD, resuelve emitir una comunicación manifestando la preocupación respecto a la quita de subsidios de la energía eléctrica y su impacto en la economía social de los vecinos de Trevelin y sus Parajes.

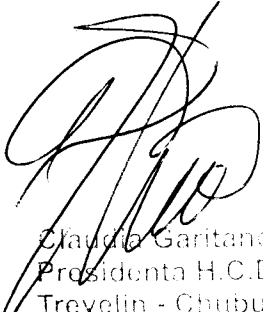
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: MANIFESTAR la preocupación por la quita de subsidio a la energía eléctrica por parte la Secretaria de Energía de la Nación, mediante la RESOL-2024-7-APN-SE#MEC, publicada el pasado 2 de febrero de 2.024.


Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

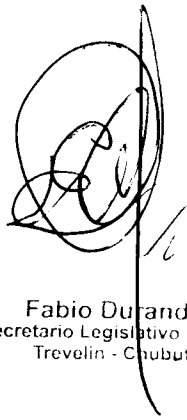


Artículo 2°: MANIFESTAR la preocupación por el impacto que genera estas medidas en la economía de los vecinos y vecinas de Trevelin y sus Parajes, en un contexto crítico como el presente.

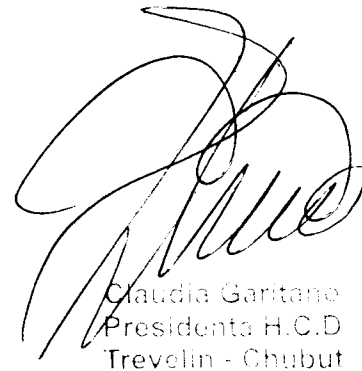
Artículo 3°: SOLICITAR al Gobierno Nacional a retrotraer la medida tomada, sobre todo porque nuestra región es productora de energía eléctrica desde el año 1978 a través del Complejo Hidroeléctrico Futaleufú.

Artículo 4°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia del Chubut, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a la Secretaria de Energía de la Nación para su conocimiento.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut